



AIDSESP

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

"SEGUNDO DECENIO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ARPI SELVA CENTRAL

CONAVAN-SAT
FECONABAP
CECONSEC
KANUJA
ODPK
OCAR
ANAP
CARE
OARA
UNAY

CORPI SAN LORENZO

CHAPI SHIWAG
FECONACADIP
FEDECOCHASI
FECONACHA
FECONADIC
FEDECDOCA
OPINUPAN
FECONAJE
FEDIQUEP
OSHDEM
ONAPAA
FESHAM
FECIDIB
ORACH
OKAN
ATI

FENAMAD

COHAR YIMA
COINBAMAD

ORPIO (ORAI)

ACODECOSPAT
FECONAFROPU
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONACO
FECOTYBA
ORKWAN
FECONAT
FEPYROA
AIDECOS
CURCHIA
ADECOP
FECONA
OISPE

ORAU

ACONADIYSH
ACONAMAC
FECONADIP
FECONAPIA
FECONAPIU
FECONBU
FECONAU
FECONAY
ORDIM
OACP

CODEPISAM

FEPIKRESAM
FERISHAM
ORDISAM
CEPQA

ORPIAN-P

ODECOPROC
ORFAC
ORASI
CAH

CORPIAA

ORDECONADIT
FECONADIS
FACRU
OYPA
OITIT
OIRA
FARU
FABU

ASOCIADOS DIRECTOS

COMARU

Carta N° 097-2012 –AIDSESP

Lima, 12 de junio de 2012

Gobierno del Perú

INDUFOR / Fred Prins "A. Frederik Prins" <afprins@yahoo.co.uk>,

Gabriel Quijandria, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales,
gquijandria@minam.gob.pe,

Juan Rheineck, Viceministro de Agricultura, jrheineck@minag.gob.pe

Rosario Acero, Directora Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre,
racero@minag.gob.pe

Bancos Multilaterales

Banco Mundial : emaravi@worldbank.org

FCPF : bbosquet@worldbank.org, fcpfsecretariat@worldbank.org, "FCPF Peter Saile"
<psaile@worldbank.org>,

FIP: "Gloria Visconti" <gloriav@iadb.org>,

BID: "BID Carlos Perafan" <carlospe@iadb.org>, "BID Maria Da Cunha"
<mariadc@iadb.org>,

Jaime Fernandez Baca jaimofer@iadb.org,

Donantes

EEUU: "GobEU REDD Christine" <DragisicCD@state.gov>,

Finlandia: roy.eriksson@formin.fi, "Aho Markku" <Markku.Aho@formin.fi>, "Hautamäki-Huuki Katariina" <katariina.hautamaki-huuki@formin.fi>, anu.korppe-koskela@formin.fi

Suiza: "FOEN Keth Anderson" <keith.anderson@bafu.admin.ch>, "Blaser Jürgen" <juergen.blaser@bfh.ch>, "Christoph Wiedmer" <Christoph.Wiedmer@gfbv.ch>

KFW: "karl-heinz.stecher" <Karl-Heinz.Stecher@kfw.de>, saskia.berling@kfw.de, dorothea.kolb@kfw.de

Neteherlands: fons.gribling@minbuza.nl

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, en representación de los Pueblos Indígenas de la Amazonia del Perú, para reiterar, una vez más, nuestros cuestionamientos al proceso FIP en el Perú, y reafirmar nuestras propuestas para el programa FIP-Perú, ya que nos preocupa que, en los hechos y documentos, más allá de la retórica, no se estén tomando debidamente en cuenta, violando no solo las normas del FIP sino los compromisos internacionales del Perú. Preocupa que los \$ 40-50 millones, una vez más, se gasten en cientos de consultorías, talleres, "estudios" (sobre actores, potencialidades, escenarios), que eluden iniciar las soluciones que ya se conocen sobre los problemas concretos. Necesitamos respuestas claras de los consultores (INDUFOR) que diseñan el FIP-Perú, sobre la inclusión de las siguientes propuestas, así como por parte del gobierno del Perú, los bancos multilaterales y donantes del proceso Redd+:

1. Iniciar la atención de la seguridad de los derechos territoriales indígenas amazónicos

*Sin claridad en la tenencia de tierra y seguridad a los territorios indígenas, el Redd+ en el Perú será fuente de conflictos, e inviable social y políticamente. Por ello, debe iniciarse el proceso de atención de la deuda estatal histórica de alrededor de 20 millones de hás. para más de 1000 comunidades, de las cuales 805 han sido identificadas, para atender sus justos derechos de reconocimiento (102), titulación (575), ampliación (128), título integral, reservas comunales (08), reservas territoriales para pueblos en aislamiento (05), traslapes con áreas naturales protegidas. En el **Anexo No. 1** se resume dicha demanda, ya conocida por el estado, bancos y donantes sobre Redd+, así como los detalles del costo estimado de dicho saneamiento que es de \$ 20'600,000, el cual que puede y debe ser asumido por el Estado y con parte de los más de \$500 millones que ingresarán por cooperación sobre clima, bosques, Redd+ y temas conexos; y empezando por usar parte de los fondos del FIP. Con la presente, se entrega a INDUFOR el directorio detallado de las 805 comunidades y el mapa preliminar de ubicación.*

No atender la demanda territorial, es avalar para que sobre dicha inseguridad territorial se aprovechen las mafias de tala ilegal para presionar a las comunidades y aumentar la degradación forestal contradiciendo los objetivos de Redd+. Además, esta demanda se sustenta en acuerdos y normativa del proceso Redd, FCPF y FIP:

- **Acuerdos** entre MINAM y AIDSESEP expresados en el RPP-Perú aprobado en el PCS del FCPF, en el cual se reconoce la prioridad del saneamiento territorial. El apoyo del RPP al saneamiento territorial en Loreto, con apenas 1 millón (\$200,00 del FCPF y el saldo por financiar) es apenas el 4.58% del presupuesto nacional; y también para Loreto, no cubre ni siquiera el 30% de lo que se necesita para atender solo 1 (titulación estimada de 384 comunidades por \$ 3,587,488) de los 8 tipos de demandas territoriales de dicha región. Y no hay nada para las otras 09 regiones amazónicas con problemas similares.
- Resolución del **PCS-FCPF** recomendando profundizar en el tema de saneamiento territorial
- TDR de la estrategia FIP : items 1.2 ,
- **Marco Lógico** de resultados FIP que obliga a indicadores de "porcentaje de PPII con derechos sobre la tierra legalmente reconocidos" (A2), "Aumento en las tierras y recursos bajo control legal y gestión de PPII" (B2), "Área de bosque bajo derechos territoriales claras y no discriminatorias que incluye el reconocimiento de los derechos tradicionales" (B3)
- El antecedente del **FIP-Indonesia** (párrafo 51, borrador del plan de inversión) donde se señala "enfaticar (iv) establecimiento de tenencia de tierras y modos de vida segura para pueblos del bosque a través de la conservación y uso sostenible de recursos naturales, (v) reconocimiento de los derechos tradicionales de los PPII".

2. Impulsar los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas Amazónicos

El Redd+ propone planificaciones integrales (co-beneficios, pobreza, carbono, etc) que necesitan del enfoque holístico de los PPII y superar los reduccionismos "de mercados de negocios

carboníferos". Por ello, es necesario fortalecer la elaboración de Planes de Vida Plena de cada Pueblo Indígena de la Amazonía Peruana, en los cuales se parte de la zonificación y ordenamiento territorial con criterios basados en la cosmovisión de cada pueblo, así como de su organización social, trayectoria histórica e interrelaciones con las sociedades locales. Son planes de largo plazo que recogen los intereses de los grupos sociales al interior de cada pueblo (mujeres, cazadores, ancianos, niños, artesanos, jóvenes, etc) para organizar cada área territorial en función a su intangibilidad, usos agroforestales, hidrobiológicos, maderables, no maderables, artesanales, turísticos, espirituales, medicinales, alimenticios, ornamentales y de materiales de construcción.

No puede ser que el Redd+, un asunto coyuntural, organice el destino y la vida de la comunidad. Puede y debe ser al revés : es solo al interior de un planeamiento de largo plazo, de un plan de Vida como pueblo, que se ubicará el rol y el aporte que puede jugar o no las iniciativas Redd+ para las comunidades que integran dichos pueblos.

Los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas, incluirán las estrategias y acciones específicas de Mitigación y Adaptación de las comunidades a los impactos de la crisis climática, según las particularidades de las regiones donde se encuentran, y que pueden referirse según los casos, a enfrentar problemas de ampliación y frecuencia de inundaciones, sequías, sabanización, alteración de la polinización, escasez de frutas, disminución pesquera, entre otros impactos, a través de potenciar los saberes ancestrales, fortalecer la gobernanza territorial, potenciar las normas consuetudinarias y las regulaciones colectivas.

3. Priorizar y no marginalizar el Manejo Forestal Comunitario

El abandono o minimización, estatal y de la cooperación, del apoyo al manejo forestal comunitario, ayuda a la degradación de la tala ilegal, vía habilitadores o ciertas "grandes concesiones". Por ello, es necesario que FIP-Perú, no continúe dicha discriminación, y fortalezca el manejo forestal (maderable y no maderable) de las comunidades indígenas amazónicas, lo cual se sustenta en las consideraciones siguientes:

- Los PPII amazónicos son el principal actor forestal nacional, al tener la propiedad de 12 millones de Hás. que incluyen alrededor de **6 millones de Hás.** de bosques tropicales primarios y productivos
- La promoción del manejo forestal comunitario es un objetivo del "plus" del Redd+ acordado por la UNFCC, y que en el Perú al ser marginal, es una inconsistencia central del Redd+.
- Es parte de los objetivos retóricos (no prácticos) de la Ley forestal No. 29763
- Es parte de los acuerdos sobre el RPP-Perú establecidos entre AIDSESP-MINAM e incluido en la versión final del RPP y la resolución que lo aprueba en el PC8.

El FIP-Perú, puede y debe apoyar el Manejo Forestal Comunitario (MFC) con las acciones siguientes:

3.1 Iniciar la implementación de equipos técnicos forestales en las organizaciones 09 regionales y 65 organizaciones locales indígenas amazónicas, asociadas en AIDSESP, para desarrollar acciones de asistencia técnica para el manejo comunitario y de veeduría forestal sobre la tala ilegal.

3.2 Iniciar la asistencia técnica a las comunidades que tienen planes legales de extracción forestal, incluyendo la comercialización y transformación industrial, y reducir así las presiones sobre el bosque, y las de las mafias de habilitación y tala ilegal.

3.3 Implementación de Unidades Técnicas de MFC en los 10 gobiernos regionales, con personal, equipos y presupuesto adecuados, para que atiendan las necesidades de asistencia técnica de las comunidades indígenas para el manejo de bosques. Iniciar así, la corrección de la discriminación estatal que privilegia la atención técnica a las grandes concesiones empresariales madereras, turísticas o de conservación.

3.4 Organización de una escuela de capacitación sobre MFC, contando con el respaldo organizativo de AIDSESP, para formar especialistas indígenas y no indígenas en las complejidades del MFC, y superar el sesgo profesional forestal ignorante de los saberes ancestrales, de los derechos colectivos y de las estrategias holísticas de los pueblos; y que agrava los problemas tratando a las "comunidades" como si fueran "concesiones".

3.5 Desarrollo normativo del MFC, a partir de la revisión, actualización y ampliación de la única norma existente al respecto como es la RJ 232-2006-INRENA.

3.6 Establecer un Sistema de Información Nacional sobre gestión de bosques comunales, que permita registrar y monitorear los permisos de extracción forestal, movilización de madera, superposición de los territorios, cumplimiento de contratos comerciales, niveles de deforestación, etc.

3.7 Diagnóstico y planificación estratégica sobre el MFC, que incluya las particularidades comunitarias de aquellas con planes de manejo forestal y planes operativos anuales aprobados; las que tienen permisos forestales aprobados; aquellas con avances hacia producción con valor agregado; las atrapadas en conflictos con el estado sobre mal uso de planes forestales.

El TDR del diseño de la estrategia FIP-Perú, en el ítem 1.4, considera gran parte de las propuestas anteriores como es promover: "Capacidad institucional, gobernanza forestal" (equipos de MFC en organizaciones indígenas); "sistemas de monitoreo de bosques" (Veeduría Forestal Comunitaria); "respaldo para el desarrollo normativo" (como la RJ 232-2006 y normas MFC).

4. Avanzar en la implementación de Redd+ Indígena y temas conexos

Los PPI tienen derecho a la adecuación intercultural de las políticas públicas, entre ellas la del Redd+, y que no sea excluida su alternativa de "Redd+ Indígena" en base a sus cosmovisiones y derechos colectivos. La propuesta de Redd+ Indígena implica una visión holística que asegura el almacenamiento y absorción del carbono, al interior del manejo ancestral e integral de los territorios y las diversas funciones ecosistémicas de los bosques tropicales. Al contrario, el aislamiento del carbono y el sesgo de subordinarlo a las ganancias de un incierto mercado de créditos de carbono, no asegura los objetivos iniciales del Redd+. La alternativa indígena supone valorar la integralidad de los bosques comunitarios y sus funciones, y no reducirse solo a la parte de la "adicionalidad" lograda en reducir tasa de degradación forestal en las partes amenazadas.

Esta propuesta no se reduce a aumentar simple participación indígena en los mismos parámetros del Redd+ convencional, sino en cambiar esos enfoques e implementar una estrategia distinta basada en nuestros derechos y cosmovisiones. El Redd+ Indígena ha sido incluido en los acuerdos entre MINAM-AIDSESP y forma parte del RPP-Perú aprobado en el PCB del FCPF. Así mismo ha sido presentado en los procesos Redd+ nacionales e internacionales, y no ha sido rechazado, y al contrario, cuenta con la "no objeción" y en algunos casos, respaldo directo, por parte de los actores estratégicos como son el propio MINAM, el Grupo Redd+ Perú de la sociedad civil, FCPF, FIP; donantes como Noruega, Suiza, Finlandia, KfW, EEUU; y actores importantes como el "Climate Alliance" entre Ciudades Europeas y COICA. El TDR de la estrategia FIP propone el desarrollo de "modelo experimentales" (1.3, b) y el Redd+ Indígena es uno de ellos precisamente.

Se propone el respaldo al desarrollo e implementación de esta propuesta a través de:

4.1 Asistencia para el desarrollo técnico de la propuesta, por parte de AIDSESP, en lo referido a macro medición de carbono (en lugar de micro-medición), indicadores, estándares, monitoreo, reporte y verificación, arquitectura financiera (pública, y fuera del mercado de crédito de carbono).

4.2 Fortalecimiento institucional de las Mesas Redd+ Indígena ya establecidas en Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín y su constitución en las demás regiones amazónicas.

4.3 Implementación de experiencias territoriales de Redd+ Indígena, luego de las consultas respectivas a los pueblos interesados, para desarrollar procesos de "acción-reflexión", "aprender haciendo" y capacitación de "indígena a indígena"

4.4 Implementación de un sistema de registro, acreditación y vigilancia de las iniciativas tempranas sobre Redd+, para reducir la impunidad de acción de los piratas de carbono en la amazonía peruana, que han avanzado en presionar, estafar y dividir a comunidades, contaminando el conjunto del proceso Redd+ en el Perú.

4.5 Diseño de salvaguardas tempranas para los conflictos tempranos creados por iniciativas tempranas de Redd+, entre las cuales figuran atender el saneamiento territorial, fortalecer el manejo forestal comunitario y pluralidad para la implementación de Redd+ Indígena.

4.6 Regulación del proceso de consulta, previa, libre e informada, sobre Redd+, que incluya la consulta sobre la estrategia nacional de Redd+ y las iniciativas tempranas, desde su fase de "ideas" y no solo cuando esté diseñado o aprobado el proyecto de venta de carbono finales (los llamados "PDD")

4.7 Desarrollo de Evaluaciones Ambientales Estratégicas sobre las políticas y programas que pueden significar motores ("drivers") o "fugas" en los balances de carbono nacionales o regionales, entre los cuales figuran las operaciones de hidrocarburos (y en especial los impactos de los derrames), mineras, hidroeléctricas, carreteras y agro-combustibles.

5. Evitar sesgos de una estrategia Redd+ subordinada a grandes concesiones

Diversos estudios demostraron el fracaso del modelo de privilegios a las "grandes concesiones empresariales" forestales madereras que terminaron como "lavadoras" de tala ilegal (ver informe de Environmental Inteligency Agency); así como también que las Áreas Protegidas tienen una mayor tasa de deforestación que los territorios indígenas (ver informes de CIFOR) a pesar de ser privilegiadas en las políticas públicas. Por ello, no es prudente ni coherente que en la estrategia Redd+ en el Perú, se vuelva a insistir en el mismo enfoque cuestionado, de sesgar las estrategias hacia las grandes concesiones empresariales, sean forestales, turísticas o de conservación. Error que se repite cuando en el diseño del FIP-Perú se asume que en la consultoría respectiva "todo el trabajo se coordinará con el equipo del sector privado" (item 2.5, TDR), pero no se menciona ni a los PPII ni otros actores sociales. No existe ni se propone un equipo similar para PPII, con los cuales solo se les "informará y habrá reuniones". A eso se suma la Misión FIP, cuando recomienda considerar los "aportes del sector privado" e igualmente sin mencionar lo mismo para los PPII.

Este sesgo de privilegios y de discriminación, debe ser corregido, y se proponen medidas como las siguientes:

5.1 Por equidad e igualdad de trato, INDUFOR debe conformar un equipo específico sobre pueblos indígenas, y no solo uno exclusivo del sector privado

5.2 Evitar sesgar el diseño de la estrategia FIP hacia los intereses, actores y expectativas del sector privado en general, y mucho menos el de las cuestionadas concesiones de "títulos habilitantes forestales" maderables, turísticas o de conservación, que compiten con los PPII sobre

áreas posesionadas comunidades o que hacen parte de la demanda territorial desatendida, como se aprecia en el mapa del **Anexo 2**.

5.3 No sesgar la estrategia FIP en el sentido de imponer como única forma de financiamiento del Redd+ en el Perú el cuestionado, incierto y especulativo mercado de créditos de carbono; y explorar otras opciones derivadas de mecanismos financieros públicos, con fuentes multilaterales, bilaterales, filantrópicas y también privadas, pero bajo regulación pública y sin pasar por las deformaciones de un mercado offset.

6. Respeto a la consulta previa, libre e informada sobre estrategia FIP-Perú

Los compromisos internacionales del Perú obligan a un proceso de consulta libre, previa e informada (CLPI) de la estrategia del FIP-Perú, lo cual no está garantizado en el plan de trabajo de INDUFOR. Si se pretende concluir el proceso en agosto del 2012, es imposible aplicar dicha consulta en tan poco tiempo, y se arriesgan imposiciones y conflictos. No solo con INDUFOR, sino con todo el proceso FIP en el Perú, se están presentando limitaciones a espacios de participación indígena, lo cual viola también las propias normas del FIP como por ejemplo, en los siguientes aspectos que no han sido implementados :

- El párrafo 12 de la directrices operacionales del FIP, señala que "El Gobierno orientará y coordinará la(s) misión(es), en que deberán participar interesados clave del Gobierno, entidades no gubernamentales (tales como pueblos indígenas y comunidades locales)...."
- El párrafo 14 de las mismas directrices, indica : "los Gobiernos de los países piloto deberán crear, o identificar, si ya existe, un comité directivo nacional multisectorial integrado por distintos interesados, para ayudar en la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas. En él deberán figurar representantes de las autoridades provinciales, estatales y locales; los pueblos indígenas y las comunidades locales; las organizaciones no gubernamentales (ONG); el sector privado y otros miembros de la sociedad civil".
- El parágrafo 31 de los criterios de inversión del FIP, señala que los programas del FIP deberían ser "... consistentes con instrumentos internacionales relevantes, obligaciones y legislación nacional", como son los derechos territoriales y la CLPI, sobre las cuales no hay garantías de pleno respeto
- Los dos derechos anteriores están incluidos en las salvaguardas de los bancos involucrados: el BID reconoce el derecho de los PPII al CPLI (OP765), el IFC también (Estándar 7) y el FIP tiene que respetar las obligaciones del Perú con la jurisprudencia del sistema inter-Americano.

Para el cumplimiento de la normativa señalada, son necesarios los siguientes ajustes en el trabajo de INDUFOR y en el diseño de la estrategia FIP-Perú :

6.1 Incluir a AIDESEP y al Grupo Redd+ de la sociedad civil, en el comité directivo multisectorial que diseñará dicha estrategia.

6.2 Incluir en el "Taller de socialización y validación nacional" (item 2.7, TDR) a AIDESEP y las mesas Redd+ Indígenas de Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios, y de las demás regiones que se establezcan. No discriminar, y ampliar la participación más allá de la Mesa REDD nacional y el Grupo Técnico Redd+

6.3 Concertar con AIDSESEP un proceso de CLPI de la propuesta de estrategia de inversión del FIP-Perú, y en función a eso se fije el plazo de diseño final, y no se presione con el plazo de agosto 2012.

6.4 MINAG dialogue e incluya las propuestas de AIDSESEP sobre bosques, Redd+ y FIP. Este error, debilita el proceso FIP, ya que el MINAG es una instancia definitoria de dicho proceso.


6.5 Explicitar que en el taller nacional del MINAM de salvaguardas sobre Redd+ (15-16 marzo) una conclusión principal fue la urgencia de acciones para atender la demanda territorial indígena amazónica.

Considerando que los PPII amazónicos con los 12 millones de has. bajo su propiedad y la demanda pendiente de 20 millones de hás adicionales, se constituyen como el principal actor forestal nacional, es necesario que al menos el 50% del presupuesto de la estrategia FIP-Perú se destine a los 6 ejes temáticos propuestos por AIDSESEP en este documento. Caso contrario, si no se toman en cuenta las propuestas indígenas o se les asigna fondos marginales, significa una abierta incoherencia de los objetivos Redd+.

Las propuestas de AIDSESEP encajan con el ítem 1.8 del TDR sobre el FIP-Perú, en relación a los "Criterios de Inversiones y Modalidades de Financiamiento", como son "Potencial de mitigación del cambio climático (12 mills has en PPII); "Efecto de demostración" (experimentación de Redd+ Indígena), "Potencial de Implementación" (en base a estructura organizativa de AIDSESEP); "Co beneficios del desarrollo sostenible" (la propuesta incluye efectos sobre biodiversidad, pobreza, derechos) y "Cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del FIP y de los Bancos de Desarrollo Multilateral involucrados" (como tenencia tierra, derechos y CLPI).

Atentamente,




Alberto Pizango Chota
Presidente de AIDSESEP

* Se adjunta directorio de 805 comunidades pendientes de saneamiento territorial

Anexo 1 : Cuadro resumen de la demanda territorial indígena amazónica y del presupuesto para el saneamiento territorial

Anexo 2: Mapa de la demanda territorial y superposición con posibles concesiones de títulos habilitantes forestales